



Resolución Gerencial Regional

Nº 079 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC modificada con las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075 y 078-2023-GRA/GRTC, sobre encargatura de la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con las resoluciones de vistos, se resolvió Encargar la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023 a los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, al amparo de los artículos 76º y 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, el numeral 2.16 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo del 2021, señala que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, sin que ello modifique o varíe el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS.

Que, en atención a lo propuesto por el Sub Gerente de Transporte Terrestre y a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, resulta necesario modificar las citadas resoluciones formalizando las encargaturas de cargo directivo, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

De conformidad con ido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC, de fecha 06 de enero del 2023, modificada por las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075 y 078-2023-GRA/GRTC, en lo que corresponde a la siguiente encargatura de cargo directivo para el ejercicio presupuestal 2023, contado a partir del día siguiente de su notificación:



Resolución Gerencial Regional

Nº 079 -2023-GRA/GRTC

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
VILLAFUERTE GOMEZ, SILENE

ENC. JEFE
CAS

ARTÍCULO SEGUNDO.-Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional Nº 001-2023-GRA/GRTC y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme lo dispone el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **11 MAY 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Jose David Aquíce Cárdenas
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones